



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO TIBI

8625 APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

ANUNCIO

SUMARIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento núm. 458 de fecha 17 de septiembre de 2020, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2020.

TEXTO

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones del artículo 19. Uno. 9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, correspondiente a la plaza que a continuación se reseñan:

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de Carrera:

GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	Nº VACANTES	SISTEMA DE ACCESO
C	C2	ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR	1	CONCURSO-OPOSICIÓN

Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Tibi, en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento. En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la

Tibi, a 22 de septiembre de 2020.

El Alcalde-Presidente, Fdo.: José Luis Candela Galiano